OM-UPL-119

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	COMPROBANTE A OBTENER
PERMISO EVENTUAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCAL ABIERTO O CERRADO	CONSTANCIA DE PERMISO EVENTUAL
USUARIOS	**TIEMPO DE RESPUESTAS**
EMPRESARIOS CON ESTA CARACTERÍSTICA DE NEGOCIOS	DE 2 A 4 DIAS HABILES

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE / SERVICIO
EXPEDICIÓN DE PERMISO EVENTUAL PARA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOCAL ABIERTO O CERRADO
ÁREA QUIEN PROPORCIONA EL TRÁMITE O SERVICIO
UNIDAD DE PERMISOS Y LICENCIAS

NOMBRE Y CARGO DEL RESP. DEL ÁREA	DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
LIC. LUIS ROBERTO GUZMAN TORRONTEGUI TITULAR DE LA UNIDAD	UNIDAD PERMISOS Y LICENCIAS

DOMICILIO – CORREO ELECTRÓNICO
OBREGON Y ESCOBEDO PALACIO MUNICIPAL PLANTA ALTA luis.guzman@correo.culiacan.gob.mx

COSTO	ÁREA DE PAGO
DEPENDE DEL TIPO DE EVENTO Y SU CATEGORIA	CAJA GENERAL

REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO
• PRESENTAR LA SOLICITUD POR ESCRITO ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, DIRIGIDA AL PRESIDENTE MUNICIPAL , QUE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS: • FECHA, LUGAR Y HORARIO DEL EVENTO • ESPECIFICAR TIPO DE EVENTO • CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY DE HACIENDA PARA EL MUNICIPIO; • NO TENER NINGÚN ADEUDO CON LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CULIACÁN; • ANUENCIA DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (DEPENDIENDO LUGAR DEL EVENTO). • CRUZ ROJA • LOS DEMÁS QUE APLIQUEN SEGÚN EL CAPITULO CORRESPONDIENTE DE LA LEY.

HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONOS
DE 8:30 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES	715-12-16, 758-01-01 EXT. 1298

FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
LOS ARTÍCULOS; 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 56, FRACCIÓN III DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE SINALOA; 90-A, FRACCIONES I, II Y III DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA; 14, DEL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN DE SINALOA; 3, 4, 5, 6, 30, 32, 45, FRACCIONES II, XII Y 46 DE LA LEY SOBRE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS A LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DEL ESTADO DE SINALOA Y DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY LOS ARTÍCULOS 18, 21, 22, 23 Y 24; Y EN OBSERVANCIA AL ACUERDO NUMERO DIECISEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DEL JUNIO DEL 2005.

OBSERVACIONES
SI LLEGASE A EXISTIR ALGUNA QUEJA POR LA GESTIÓN RECIBIDA, FAVOR DE ACUDIR AL CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO A MANIFESTARSE, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL.